

Obtención de la Constancia Electrónica para veterinarios privados acreditados en el Programa de Porcinos

En este documento se describen los pasos a seguir para encontrar, visualizar e imprimir su **constancia electrónica** como veterinario acreditado por el Senasa para el Programa de Porcinos.

Las credenciales impresas que han sido entregadas desde el año 1996 a la actualidad ya no son válidas para avalar su condición de acreditado.

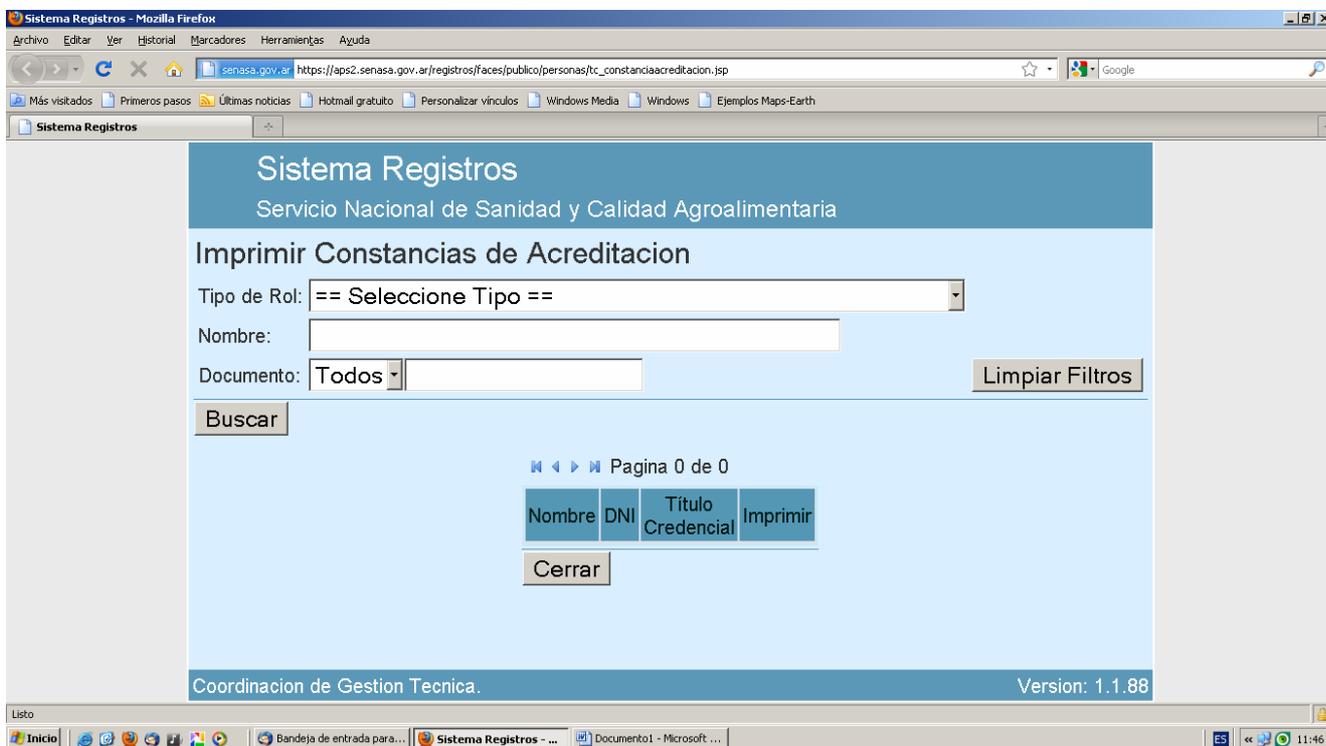
A partir del año 2011 la acreditación estará avalada por esta constancia electrónica.

Instrucciones. Paso a paso.

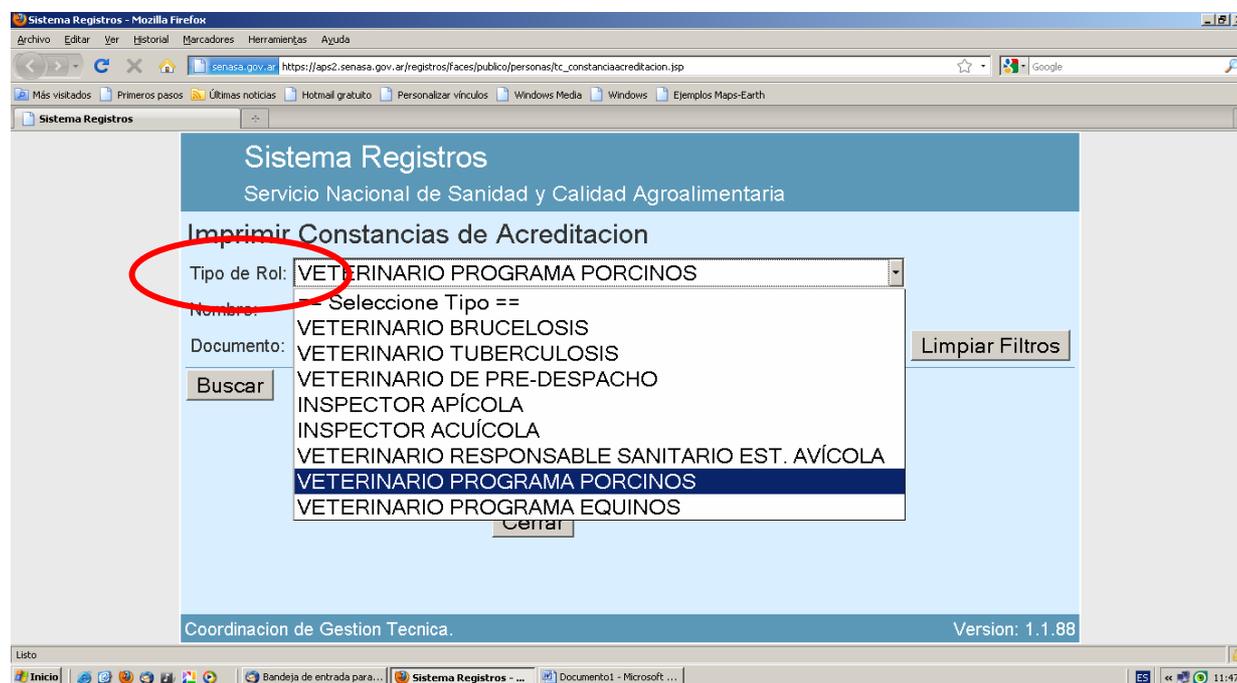
1. Ingrese al siguiente enlace:

https://aps2.senasa.gov.ar/registros/faces/publico/personas/tc_constanciaacreditacion.jsp

Aparecerá esta pantalla:



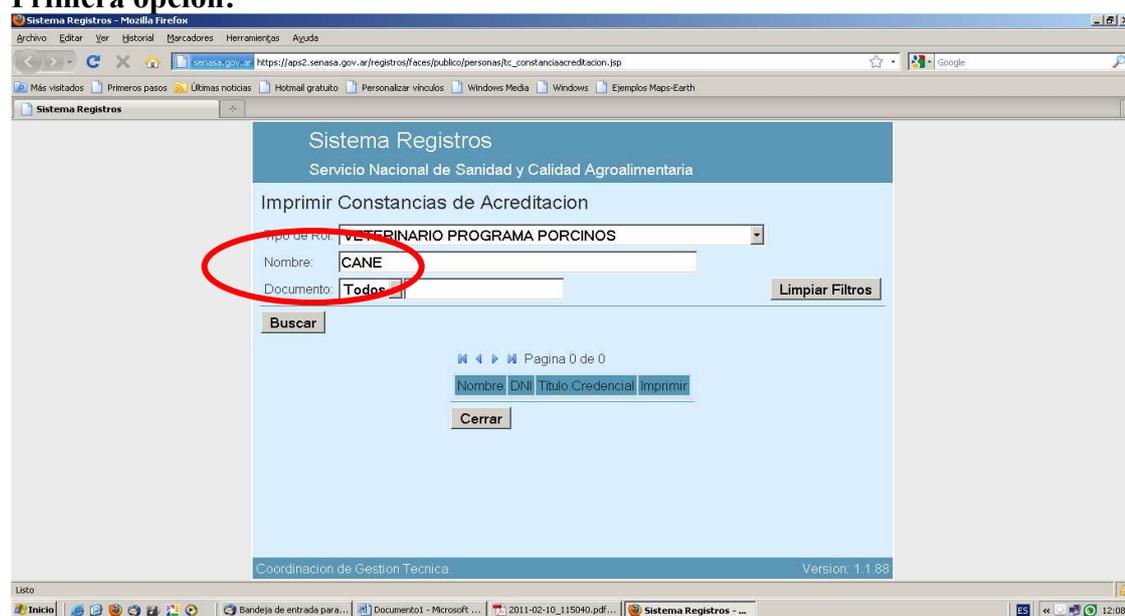
2. Seleccione en “Tipo de Rol” la opción que dice: **VETERINARIO PROGRAMA PORCINOS**



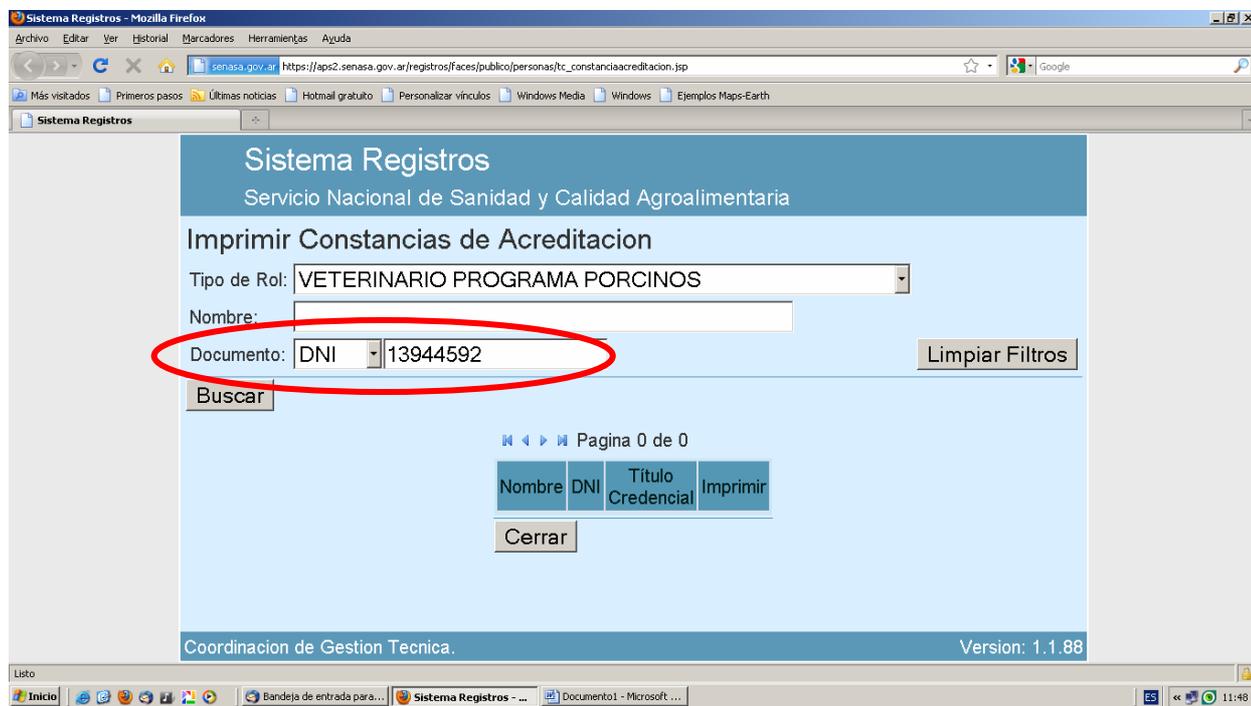
3. Una vez seleccionado VETERINARIO PROGRAMA PORCINOS puede optar por:

- Ingresar su apellido en el casillero “Nombre”.
- ó
- Seleccionar en Documento su tipo de Documento (DNI, LE, etc.) y completar con su número.

Primera opción:



Segunda opción:



Sistema Registros
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Imprimir Constancias de Acreditacion

Tipo de Rol: VETERINARIO PROGRAMA PORCINOS

Nombre:

Documento: DNI 13944592 Limpiar Filtros

Buscar

« « « Pagina 0 de 0

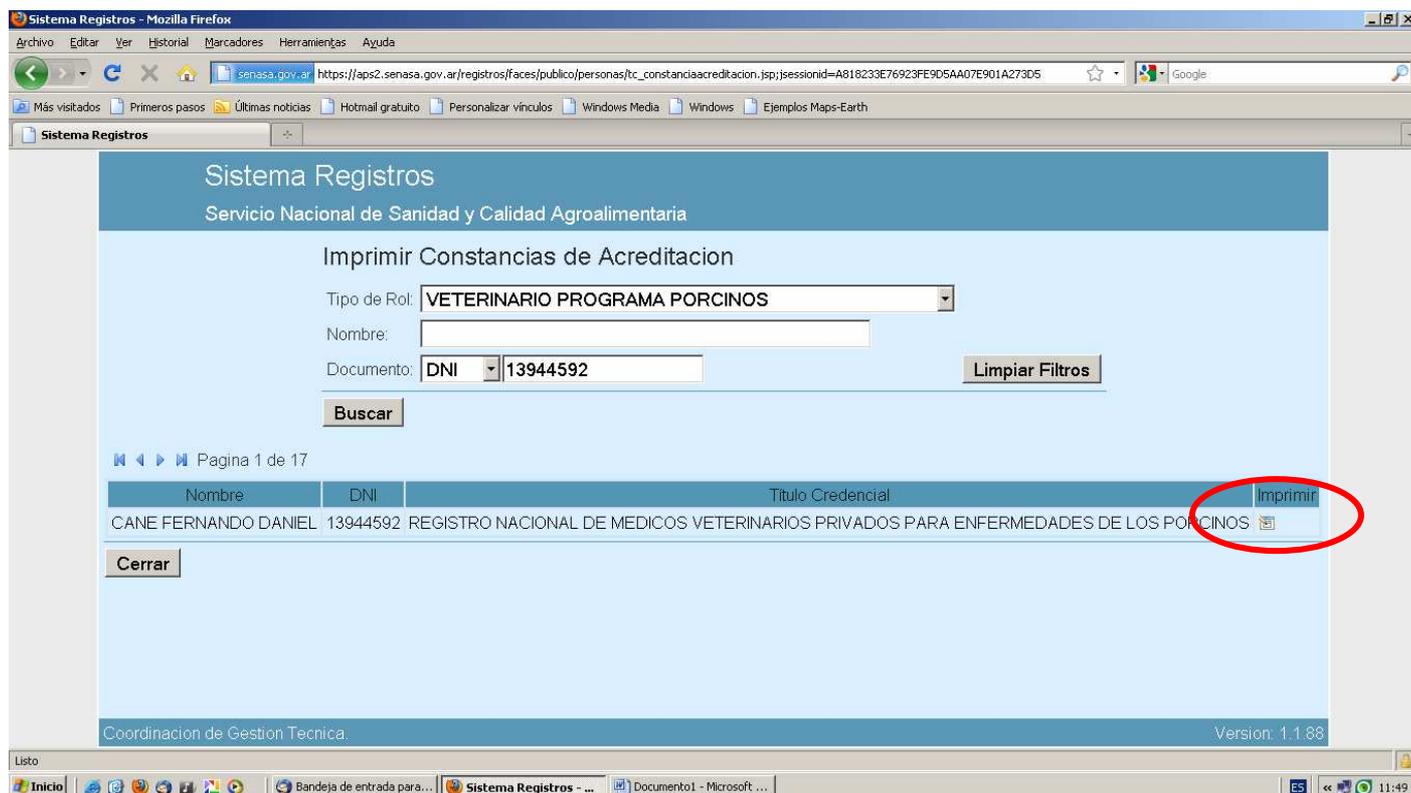
Nombre	DNI	Titulo Credencial	Imprimir
--------	-----	-------------------	----------

Cerrar

Coordinacion de Gestion Tecnica. Version: 1.1.88

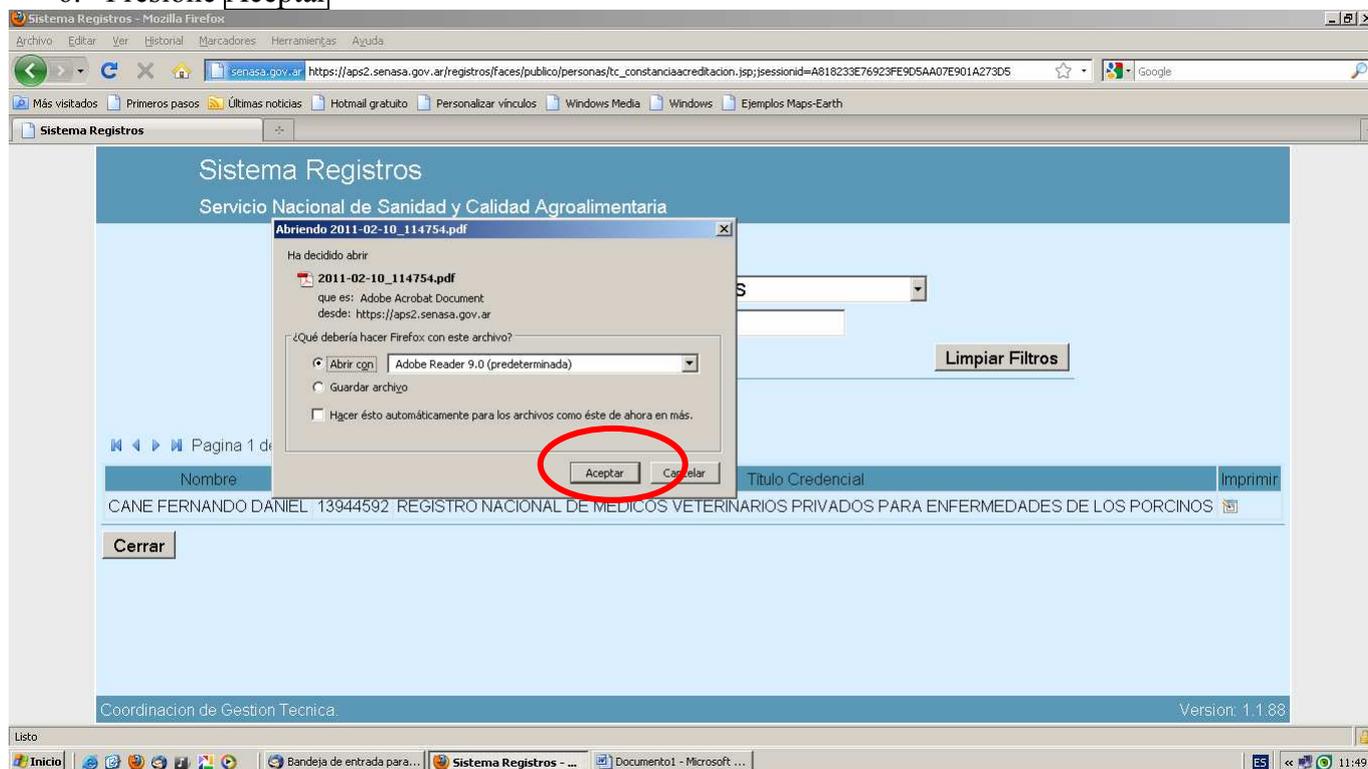
4. Luego, presione **Buscar**.

Observará su Nombre, Documento, Título de Credencial y la opción de “Imprimir” en la columna de la derecha. Seleccione el icono que se encuentra en la columna “Imprimir”

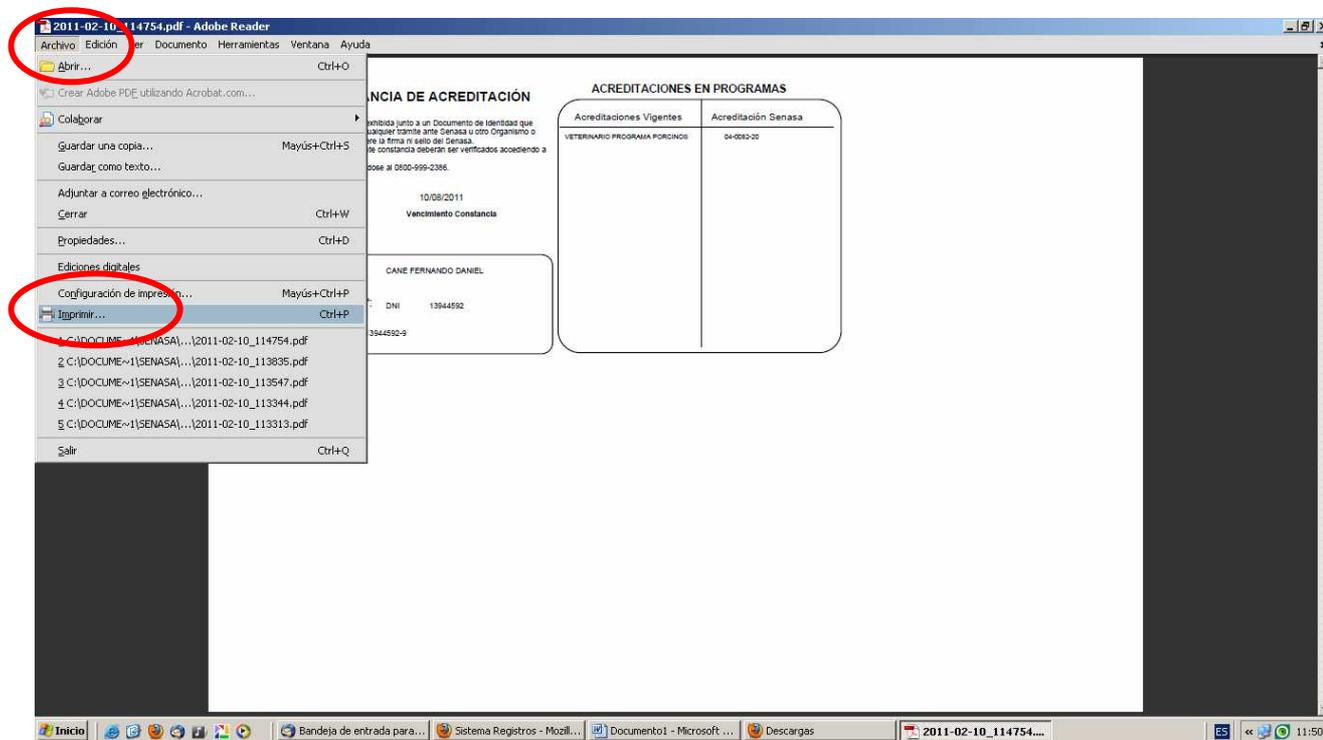


5. Le aparecerá la pantalla con la opción de ABRIR la constancia en formato Adobe Reader 9.0.

6. Presione **Aceptar**



7. Se abrirá el siguiente archivo que le permitirá visualizar e imprimir como cualquier archivo, ingresando a “Archivo” en la barra superior y luego “Imprimir”



8. Características de la CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN

- Es válida acreditando su identidad.
- El vencimiento de la constancia sucede a los 6 (seis) meses a partir de la impresión. Pasado ese lapso de tiempo, podrá volver a imprimirla siguiendo estos mismos pasos, la cantidad de veces que necesite.
- El vencimiento de la constancia NO está relacionado con el vencimiento de la acreditación.
- Si usted nunca fue acreditado o su acreditación se encuentra vencida (por no haber re-acreditado en el año 2009 o 2010) no tendrá acceso a esta constancia.
- Esta constancia es válida exclusivamente para los veterinarios acreditados en el Programa de Porcinos.
- En los próximos meses, en la columna acreditaciones vigentes, podrán visualizar otras acreditaciones con las que cuente la persona (Tuberculosis, Brucelosis, etc.). Este sistema en los mencionados programas aún no está implementado.

